CONTRATO Nº 04/2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2018 - 2019)", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil N.º 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **POTI de Alberto Palumbo**, con RUC N° 295953-4, domiciliado en Avda. Padre Cardozo N° 469 casi España, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR, con Cédula de Identidad Civil Nº 295.953**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2018 - 2019)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 340.161, para el ejercicio fiscal 2018. Para el ejercicio fiscal 2019 quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la

presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos se realizaran por mes cumplido del servicio, dentro de los 10 días hábiles de la presentación de la factura crédito, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia del último pago del Seguro Social, con la nómina de funcionarios que presten el servicio en el MDN. Para tener derecho a todo cobro LA CONTRATADA deberá presentar recibo de dinero membretado.

LA CONTRATADA estará obligada a realizar la actualización periódica de la Nómina de Trabajadores asignados a la ejecución del contrato, que podrá además ser requerido por LA CONTRATANTE durante la vigencia del contrato.

De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/2007.

LA CONTRATANTE tendrá la plena facultad de exigir a LA CONTRATADA al momento del pago, la nómina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social, o la Tarjeta de Comprobación de Derechos a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a los declarado en la planilla auxiliar de la oferta.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.
- La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.

El proveedor abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Concurso de Ofertas N° 01/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2018 - 2019)", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 56/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el día hábil de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. El Llamado es Plurianual, por lo tanto para el ejercicio fiscal 2019 la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE N° 2 EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE) BLOQUE B 4° PISO						
1	76111501 -001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	Meses	09	7.000.000	63.000.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)						**63.000.000**

El Monto total Adjudicado en el Lote N° 2 asciende a la suma total de **Gs. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones) IVA incluido.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
LOTE N° 2 EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE BLOQUE B 4° PISO)					
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	9	Meses	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	09 meses, contados desde el día hábil siguiente la suscripción del contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgarán anticipos.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La Garantía podrá ser presentada a través de una garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

***OBSERVACIÓN:* SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	Barrido y repasado de pisos.	Limpieza profunda (01 persona) de Lunes a Viernes De 06:00 a 14:00 hs; Mantenimiento (01 una persona) De 09:00 a 17:00 hs.
	Limpieza de escaleras.	
	Limpieza de vidrios de alto tránsito.	
	Limpieza y desinfección de sanitarios (personal femenino para SSHH de damas y masculino para SSHH de caballeros).	

	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura.	Total: 1.413 m2
	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.	
	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).	
	Limpieza de accesorios metálicos.	
	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada ***(los cuales no deberán faltar por ningún motivo).***	
	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.	
	Limpieza de espejos.	
	Limpieza de utensilios de oficina.	
	Limpieza y lustre de apliques.	
	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.	
	Limpieza de interiores de cabinas de los 7 (siete) ascensores.	
	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.	
	Recolección de basuras.	
	Limpieza de patio interior/frente y riego (de plantas y césped).	
2- TAREAS SEMANALES	Limpieza profunda de pisos duros en general.	
	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre).	
	Limpieza general de cielo raso.	
	Limpieza de zócalos.	
	Limpieza de terrazas y vidrios.	
	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.	
	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.	
	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros.	
	Limpieza de vidrios internos.	
	Lustre de muebles.	
	Lustre de metales.	
	Lavado de veredas y estacionamiento.	
	Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas.	
3-TAREAS QUINCENALES	Corte de césped.	
	Poda de arbustos.	
4- TAREAS	Lavado profundo y encerado de pisos duros.	

MENSUALES	Limpieza de zócalos y paredes.	
5-TAREAS TRIMESTRALES	Limpieza de vidrios de altura.	
	Lustre de mamparas.	

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. REAJUSTES

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación

sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

18. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de abril de 2018.

ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR
POTI de Alberto Palumbo
C.I.C. Nº 295.953
Contratista

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. N.º 297.461
Contratante

Potí
Servicio Integral de Limpieza